CONTRATO N° 10/2022 PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 CON ID N° 416409 - ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES.

Entre **LA MUNICIAPLIDAD DE AREGUA**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia N° 212 c/ La Candelaria, República del Paraguay, representada para este acto por **Humberto Denis Torres Fleytas** con Cédula de Identidad N° 2.236.536, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GALCOM** de **GHAMAL ALMIRON con RUC N° 4700538 – 6 domiciliada** en J. D. Decoud 1620 e/ Patricio Colman y José Berges de la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Ghamal Almiron**, con Cédula de Identidad N° 4700538, acuerdan celebrar el presente " **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 CON ID N° 416409 - ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 CON ID N° 416409 - ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 416409

Ghamal Almiron
Representante Legal
GALCOM
4.700.538-6

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Aregua

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de _CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 CON ID N° 416409 - ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES, convocado por la Municipalidad de Aregua. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 798.

Item	Descripción	Unidad de Medida	MARCA	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	DESMALEZADORA	unidad	STIHL	9	5.250.000	47.250.000
2	MOTOSIERRA	unidad	STIHL	1	4.900.000	4.900.000
3	SOPLADORA	unidad	STIHL	1	2.990.000	2.990.000
4	TRACTOR CORTA CESPED	unidad	HUSQVARNA	1	48.000.000	48.000.000
	TOTAL					103.140.000

Total: Guaraníes ciento tres millones ciento cuarenta mil.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GS. 103.140.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

La vigencia del contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

EL Sr. Carlos Torres u otra persona delegada por la máxima autoridad de la convocante si esta fuese su parecer conforme posee autonomía administrativa

Ghamal Almirón
Representante Legal
GALCOM
4.700.538-6

Humberto Denis Torres Fleyta
Intendente
Municipalidad de Aregua

amparado por la Constitución Nacional, ya que la municipalidad tiene mucha rotación de funcionarios a nivel político y presupuestario

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Ghamal Almirón
Representante Legal
GALCOM
4.700.538-6

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aregua, República del Paraguay al día 19 mes Agosto y año 2022.

Ghamal Almiron
Representante Legal
GALCOM
4.700.538-6

GHAMAL JEREMIAS ALMIRON IBAÑEZ
GALCOM
RUC *4700538-6*
PROVEEDOR

HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS
Intendente Municipal
CONTRATANTE